



ACTA

En la Ciudad de Valladolid, siendo las 10 horas del día 24 de noviembre de dos mil diecisiete, se constituye en la sala de la Dirección del Área, bajo la presidencia de D^a Juliana Berzosa, en sustitución del Sr. Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, la Mesa para la **contratación mediante concurso público, del arrendamiento por lotes de cuatro locales en las zonas de La Rubia, Vadillos- Circular, Centro y Huerta del Rey, para su utilización como sede de las asociaciones vecinales con ámbito de actuación en la zona**, formando parte de la referida Mesa los siguientes vocales:

- D. Eduardo Asensio Abón, letrado de la Asesoría Jurídica Central.
- D^a M^a Luz Fadrique Picazo, técnico de la Intervención General Municipal
- D. Rafael Valdivieso Ortega, director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud.

Se procede a la lectura del informe final de valoración de 23 de noviembre de 2017.

LOTE 1: LA RUBIA

Con fecha 27 de octubre se requirió a la propiedad del local ubicado en Paseo de Zorrilla 127, ALBTORR 2003 BIENES INMUEBLES S.L. la siguiente documentación técnica, reiterando el requerimiento los días 30 de octubre, 6, 7 y 16 de noviembre.

-Certificación registral actualizada del inmueble emitida por el Registro de la Propiedad, expresiva del titular registral, cargas y gravámenes.

- Documentos que acrediten que el local reúne los requisitos mínimos especificados en el apartado nº 10 de este pliego de cláusulas administrativas, así como en el apartado 1 del pliego de prescripciones técnicas.

- Documentación técnica:

- Memoria justificativa sobre cumplimiento de la normativa técnica y sectorial de cuantas medidas de seguridad, medioambientales, de higiene y salubridad (incendio, aforo, accesibilidad, salubridad, evacuación, ruidos...) sean exigidas a los locales de pública concurrencia, y en especial del cumplimiento del DB-SI, DB-SUA, Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid el 11 de junio de 1997, BOP de 22 de julio de 1997, Ordenanza sobre ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por el Pleno el 07/05/2013, BOP de 31/05/2013. Irá firmada y acompañada de la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TÉCNICO COMPETENTE (ANEXO IV), así como copia del seguro de responsabilidad civil del técnico redactor de la documentación.
- Plano de estado actual de planta acotado del inmueble a escala 1:50
- Alzados y secciones de estado actual a escala 1:50

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ

Fecha Firma: 24/11/2017 14:02

M^a JULIANA
BERZOSA GÓMEZ

Fecha Firma: 24/11/2017 14:03

Fecha Copia : Fri Nov 24 14:04:43 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): d9e5e9d466bec54e5820107a69fe907c9d172bbd

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Con fecha 23 de noviembre se entregó por la propiedad documentación incompleta, levantándose diligencia de constancia de incumplimiento de los requerimientos efectuados.

LOTE 2 VADILLOS-CIRCULAR

Con fecha 26 de octubre se requirió a la propiedad del local ubicado en la C/ Las Flores 3 y 5, D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ, para que procediera a presentar la declaración responsable ajustada al anexo que aparece con el cuadro de características del contrato y la siguiente documentación:

- Memoria justificativa sobre cumplimiento de la normativa técnica y sectorial de cuantas medidas de seguridad, medioambientales, de higiene y salubridad (incendio, aforo, accesibilidad, salubridad, evacuación, ruidos...) sean exigidas a los locales de pública concurrencia, y en especial del cumplimiento del DB-SI, DB-SUA, Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid el 11 de junio de 1997, BOP de 22 de julio de 1997, Ordenanza sobre ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por el Pleno el 07/05/2013, BOP de 31/05/2013. Irá firmada y acompañada de la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TÉCNICO COMPETENTE (ANEXO IV), así como copia del seguro de responsabilidad civil del técnico redactor de la documentación.
- Certificado e informe favorable de la Inspección Técnica de Edificios realizada por técnico competente, según el art. 317 bis del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Alzados y secciones de estado actual a escala 1:50

Con fecha 6 de noviembre se aportó por la propiedad la citada documentación, remitiéndose a informe técnico con fecha 7 de noviembre.

Con fecha 13 de noviembre se emitió informe técnico en el que se manifiestan deficiencias en la documentación técnica.

Con fecha 21 de noviembre se aportó por la propiedad la presentación de los anexos IV y V, y compromiso de ejecución de obra.

LOTE 3 CENTRO

No se ha presentado ninguna oferta que cumpla los requisitos técnicos exigidos en los pliegos del contrato.

LOTE 4 HUERTA DEL REY

Con fecha 14 de noviembre se emitió informe técnico municipal en el que se consideraba que el local ubicado en la Avenida Ramón Pradera 16, Local bajo 2, propiedad de INMOBILIARIA VALCORBA S.L se acomoda a las prescripciones del



pliego técnico, con posibles variaciones que no alteran en lo sustancial las condiciones exigidas.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de contratación propone:

1º.- Excluir de la licitación a ALBTORR 2003 BIENES INMUEBLES S.L., propiedad del local ubicado en Paseo Zorrilla 127, por incumplimiento de las condiciones técnicas de los pliegos del contrato, **declarando desierto el concurso público para la contratación del LOTE 1** para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona de La Rubia.

2º.- Adjudicar el LOTE 2 del contrato de alquiler del local ubicado en la C/ Las Flores 3 y 5, para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona de Vadillos-Circular, a **D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ, por importe de 15.600 euros/año IVA excluido**, al ser el único concursante que ha concurrido a la licitación.

3º.- Declarar desierto el concurso público para la contratación del LOTE 3 para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona Centro, al no haberse presentado ninguna oferta que cumpla los requisitos técnicos exigidos en los pliegos del contrato.

4º.- Adjudicar el LOTE 4 del contrato de alquiler del local ubicado en Avenida Ramón Pradera 16, Local bajo 2, para ser destinado al uso de la asociación vecinal con ámbito de actuación en la zona de Huerta del Rey, a **INMOBILIARIA VALCORBA S.L, por importe de 7.800 euros/año IVA excluido**, al ser el único concursante que ha concurrido a la licitación.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual, que transcrito queda, yo, como Secretaria certifico.

LA PRESIDENTA
Juliana Berzosa Gómez

LA SECRETARIA
Isabel Roldán Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ

Fecha Firma: 24/11/2017 14:02

Mª JULIANA
BERZOSA GÓMEZ

Fecha Firma: 24/11/2017 14:03

Fecha Copia : Fri Nov 24 14:04:43 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): d9e5e9d466bec54e5820107a69fe907c9d172bbd

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
